

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DE 10 DE MARZO DE 2026.

En la Villa de Bédar, siendo las diez horas del día diez de marzo de dos mil veintiséis, previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Titular Don Ángel Collado Fernández, los señores Concejales Doña Ana Isabel Rubio García,, Doña Isabel González Martínez, Doña Manuela de los Santos Ramos Castaño y Don José Roberto Vicente González, asistidos de mí la Secretaria de la Corporación Doña Laura Fernández Martos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Ilustrísimo Pleno Municipal en primera convocatoria.

No asiste los señores Concejales Don José Ramón Muñoz Artero, Don Iván Gallardo Collado y Doña Isabel González Palenzuela, estando justificada su ausencia.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y declarado público, se pasó, sin más dilación, al estudio y discusión de los asuntos que integran el orden del día.

El quórum es de cinco de los nueve de Concejales que integran la Corporación.

INCIDENCIAS: No hubo.

1º.-PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que la presente sesión tiene carácter urgente debido a que el acuerdo que se pretende adoptar en el punto tercero que integra el orden del día debe de tener fecha anterior o igual al 10 de marzo del corriente para que pueda tener validez

Visto el asunto, se acuerda por UNANIMIDAD de 5 Concejales presentes de los 9 que integran la corporación:

ÚNICO: Aprobar la URGENCIA de la sesión.

2º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Fue aprobada por UNANIMIDAD de cinco de los nueve Concejales presentes que integran la corporación el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 20 de febrero de 2026, de la que tienen copia los señores concejales.

3º.- ADHESIÓN AL PLAN DE ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS COLECTIVAS DE RIEGO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde poniendo en conocimiento de los Señores concejales el contenido del acuerdo que se pretende adoptar. El objeto es la adhesión al Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras hidráulicas colectivas de riego al objeto de optar a ayudas económicas. Así mismo, pone en conocimiento de los Concejales un listado de caminos dañados por las lluvias que presentan mal estado, y cuyo arreglo se pretende realizar mediante la adhesión al Plan en cuestión.

No hubo debate.

Visto el asunto se somete a votación

Se acuerda por UNANIMIDAD de los 5 concejales presentes de los 9 que integran la corporación municipal:

PRIMERO: Adherirse al Plan de actuaciones de emergencia para la reparación de caminos rurales e infraestructuras hidráulicas colectivas de riego dañados por las borrascas encadenadas entre el 10 de noviembre de 2025 y el 09 de febrero de 2026 en el terreno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la administración competente.

No habiendo más asuntos a tratar, ni querer ningún señor concejal hacer uso de la palabra se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minutos del indicado día y de ella la presente que autoriza el Alcalde conmigo la Secretaria. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA